

**Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2018/8 relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE COMPUESTOS DISRUPTORES ENDOCRINOS (ORGANOFOSFORADOS Y ORGANOCORADOS) Y CREATINA PARA EL PIE15/00051**

El Consejo de Dirección del IMIB-Arrixaca, en su reunión del día 31 de mayo de 2.018, y el Comité Ejecutivo de la FFIS en su reunión del día 6 de julio de 2018 autorizaron el inicio de un expediente de contratación de servicios análisis de compuestos disruptores endocrinos (organofosforados y organoclorados) y creatina de novecientas muestras de orina para el proyecto PIE15/00051, mediante procedimiento abierto e importe de cien mil euros (100.000,00 €), IVA no incluido. En el mismo acuerdo se aprobaron el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la contratación. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, siendo el gasto del contrato superior a sesenta mil euros, la realización del mismo fue autorizado por el Consejero de Salud el día 12 de julio de 2.018.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la Universidad de Murcia, única licitadora en el procedimiento de contratación de referencia y que se detalla a continuación:

Licitador	Propuesta Técnica	Oferta Económica 0-100 puntos 100.000 € IVA no incluido
Universidad de Murcia	Oferta APTA * La memoria descriptiva cumple con todos los requisitos recogidos en el pliego	100 puntos 100.000 €

A la vista del resultado, con fecha 5 de octubre de 2.018 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la Universidad de Murcia para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 11 de octubre de 2.018 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

### ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de servicios análisis de compuestos disruptores endocrinos (organofosforados y organoclorados) y creatina de novecientas muestras de orina para el proyecto PIE15/00051 por el importe siguiente:

**Empresa adjudicataria:** Universidad de Murcia

**CIF:** Q3018001B

**Importe de la adjudicación (IVA no incluido):** Cien mil euros (100.000,00 €).

**IVA aplicable:** 21 %

**Importe total de la adjudicación:** Ciento veintiún mil euros (121.000,00 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y ordenar su publicación en los medios establecidos legalmente.

En Murcia a 15 de octubre de 2.018

  
Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
DIRECTOR DE LA FFIS 